



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueba y publica la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocada por Orden PRE/203/2020, de 18 de febrero.*

Por ORDEN PRE/203/2020, de 18 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. n.º 40/2020, de 27 de febrero, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con arreglo a las previsiones del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Mediante Resolución de 22 de septiembre de 2020 de esta Secretaría General se aprueban y publican las relaciones definitivas de integrantes admitidos y excluidos de la indicada bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero (B.O.C. y L. del 14 de octubre).

En esta resolución se establece que los aspirantes que figurasen en la relación definitiva de integrantes habrían de presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados en su solicitud de inscripción en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, quedando, no obstante, exonerados de dicha presentación aquellos interesados cuyos méritos alegados, conforme a lo previsto en la base cuarta.3 de la convocatoria, se acrediten y validen de oficio por el órgano gestor de la bolsa. Ante diversas alegaciones de aspirantes cuyos méritos de los apartados c) y d) por servicios prestados en esta Administración son valorables de oficio conforme a la citada base, pero que por diversas causas no lo habían sido en la anterior fase de integrantes, se ha procedido a efectuar una nueva valoración en la aplicación informática de la bolsa de estos méritos y ahora han sido validados aquellos servicios acreditables de oficio que cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria.

Finalizado el pasado día 28 de octubre el plazo habilitado para la presentación de la documentación justificativa de los méritos alegados en los casos que procediera y efectuada la comprobación de esa documentación y, en su caso, de las alegaciones formuladas, procede ahora, conforme a lo establecido en la base quinta.1 de la convocatoria, aprobar la relación provisional de candidatos admitidos en la bolsa.

En base a lo expuesto, esta Secretaría General, al amparo de la competencia delegada por la Orden PRE/512/2020, de 11 de junio (B.O.C. y L. n.º 127/2020, de 25 de junio), por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, relativas al proceso selectivo convocado por Orden PRE/203/2020, de 18 de febrero,

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocineros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ordenados en atención a la puntuación resultante de la validación efectuada por el órgano gestor de los méritos alegados por los inscritos y referidos a la fecha de corte de 31 de marzo de 2020.

Esta relación se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

*Segundo.*– Se incluye en la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocineros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a todos aquellos aspirantes que, con independencia de la puntuación obtenida, según los méritos alegados, hayan consignado en la aplicación de bolsas de empleo el cumplimiento de los requisitos de admisión.

*Tercero.*– Para conocer qué méritos de los alegados por los aspirantes incluidos en ambas relaciones de candidatos admitidos y de candidatos excluidos han sido o no validados por la Administración, estos podrán consultar estos extremos en su solicitud de inscripción en esta bolsa, siguiendo para ello las indicaciones específicas contenidas en el capítulo 5 «Consulta solicitudes» –apartado: «Consulta de solicitud grabada a fecha de corte y validaciones de méritos por el órgano gestor»– del Manual de instrucciones o de usuario de la aplicación de Bolsas de Empleo publicado en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>

*Cuarto.*– Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la presente resolución. Los escritos de alegaciones o, en su caso, de subsanación se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en la calle Francisco Suárez, 2.– 47006 Valladolid.

En esta fase de alegaciones los interesados no podrán presentar documentación que acredite nuevos méritos, ni méritos ya alegados por los aspirantes, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al respecto por la Resolución de 22 de septiembre de 2020.



*Cuarto.*— Las alegaciones formuladas contra la presente resolución serán estimadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de candidatos admitidos y, en su caso, de candidatos excluidos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de enero de 2021.

*El Secretario General,  
de la Consejería de Familia e I.O.,  
(P.D. Orden PRE/512/2020, de 11 de junio)  
Fdo.: JESÚS FUERTES ZURITA*